



## Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### Acuerdo de Concejo N° 042-2016-AC/MDPP

Puente Piedra, 24 de Octubre del 2016

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 24 de Octubre del 2016, El Proyecto de Acuerdo de Concejo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía, política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, es necesario promover el turismo en el distrito siendo conveniente tener aliados estratégicos que pueden compartir, capacitar y desarrollar planes o propuestas turísticas tomadas de otras realidades, el concejo municipal considera como una alianza estratégica para el turismo que se apruebe la adhesión de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra a la Asociación de Municipalidades Turísticas del Perú;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades con el voto en **MAYORIA** del Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Adhesión de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra a la Asociación de Municipalidades Turísticas del Perú.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional ([www.munipuentepiedra.gob.pe](http://www.munipuentepiedra.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON R. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE